



Centro de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
COPREV
CHIHUAHUA

FICOSEC
Empresarios de Chihuahua

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIH.

Quien suscribe, Laura Marcela Calleros Zubiata, Secretaria Técnica del Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (COPREV) del Municipio de Chihuahua, en uso de las facultades conferidas en los artículos 152 al 159 del Reglamento de Participación Ciudadana y de Niñas, Niños y Adolescentes y el oficio número 0139-2018 emitido por gobierno municipal,

HACE CONSTAR

Que, en el archivo correspondiente, se registra el acta que a la letra dice: Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Chihuahua, Chihuahua. Llevándose a cabo a las 8:15 horas del día 29 de noviembre de 2022 en formato a distancia por medio de la plataforma virtual Zoom.

Asisten a la sesión con voz y con voto:

Bulmaro Alan Tello Jiménez, Consejero Suplente en representación de Rodolfo Armendáriz Ronquillo, Consejero Titular de la Dirección de Obras Públicas; **Osvaldo Roldan López**, Consejero Suplente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y **Lidia Cristina Aguirre Hernández**, Consejera Suplente en representación de María Fernanda Bencomo Arvizo, Consejera Titular del Instituto de Cultura del Municipio y **Raúl Castañeda Hidalgo**, Consejero Suplente en representación de, Consejero Titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales.

Asisten a la sesión solamente con voz:

Laura Marcela Calleros Zubiata, Secretaria Técnica del COPREV y **Yuliana Vianey Fierro Gutiérrez**, Auxiliar Técnico y Operativo de la Secretaría Técnica del COPREV.

No habiendo quórum legal para sesionar, Laura Marcela Calleros Zubiata, Secretaria Técnica del COPREV insta a una segunda convocatoria para el día de hoy 29 de noviembre a las 8:30 horas en formato a distancia por medio de la plataforma virtual Zoom.

**ACTA DE LA SEGUNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIH.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Quien suscribe, Laura Marcela Calleros Zubiarte, Secretaria Técnica del Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (COPREV) del Municipio de Chihuahua, en uso de las facultades conferidas en los artículos 152 al 159 del Reglamento de Participación Ciudadana y de Niñas, Niños y Adolescentes y el oficio número 0139-2018 emitido por gobierno municipal,

HACE CONSTAR

Que, en el archivo correspondiente, se registra el acta que a la letra dice: Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Chihuahua, Chihuahua. Llevándose a cabo a las 8:30 horas del día 29 de noviembre de 2022 en formato a distancia por medio de la plataforma virtual Zoom.

Asisten a la sesión con voz y con voto:

Liliana Armendáriz Granados, Representante del Presidente del Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (COPREV) del Municipio de Chihuahua y Director de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua; **Lydia Alicia Terrazas Lara**, Consejera Titular del Instituto Municipal de las Mujeres; **Lidia Cristina Aguirre Hernández**, Consejera Suplente en representación de María Fernanda Bencomo Arvizo, Consejera Titular del Instituto de Cultura del Municipio; **Ana Marcela Miranda Alvidrez**, Consejera Suplente en representación de Mónica Ivonne Herrera Villanueva Consejera Titular de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; **Ana Gabriela Cervantes García**, Consejera Suplente en representación de Carlos R. Hernández Velasco, Consejero Titular del Instituto Municipal de Planeación Integral; **Raúl Castañeda Hidalgo**, Consejero Suplente en representación de, Consejero Titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales; **José Luis Bolaños Torres**, Consejero Suplente en representación de Verónica Estela Rodolfo Borunda Consejera Titular de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; **Ruth Joanna Lira Robles**, Consejera Titular de la Dirección de Mantenimiento Urbano; **Bulmaro Alan Tello Jiménez**, Consejero Suplente en representación de Rodolfo Armendáriz Ronquillo, Consejero Titular de la Dirección de Obras Públicas; **César Iván Ruiz Varela**, Consejero Suplente en representación de Rosa María Hernández, Consejera Titular del Muñoz Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud; **Claudia Alejandrina Barraza Ramos**, Consejera Suplente en representación de Karina Aidee Olivas, Consejera Titular del DIF Municipal; **Osvaldo Roldan López**, Consejero Suplente de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, **Luisa Fernanda Camberos Revilla**, Consejera Titular de Comunidad y Familia de Chihuahua A.C; **Ana M. Herrera Rosales**, Consejera Titular de SOMOS Unión A.C.; **Thelma**

Maria Rivero Espinoza, Consejera Titular de de Promesa Educativa para México A.C.; **Emma Cecilia Olivares Gándara**, Consejera Titular de la Red de Cohesión y Participación Social 1,2,3 por Mí y por Mí Comunidad A.C; **Jesús B. Vaca-Cortés**, Consejero Titular del Claustro Universitario de Chihuahua.

Asisten a la sesión solamente con voz:

Ariana Guadalupe Barajas Contreras de Comunidad y Familia de Chihuahua A.C; **Janeth Aguilar Mendoza**, de la Red de Cohesión y Participación Social A.C; **Lorena Domínguez Gómez** y **Adriana Holguín Rodríguez**, del Instituto Municipal de las Mujeres; **Cesar Cantú Jacquez**, del DIF municipal; **Carolina Díaz Hernández**, de la Coordinación de Comunicación Social del municipio de Chihuahua; **Eva Delia Montiel Nava** y **Gabriela Sofia Pérez Ortuño**, de la Coordinación de Transparencia, Gobierno Abierto y Archivos del municipio de Chihuahua; **Jesús Alan Carrasco Meza**, de Oficialía Mayor del municipio de Chihuahua; **Melina Trevizo Díaz**, del Instituto Municipal de Mujeres; **Laura Marcela Calleros Zubiarte**, Secretaria Técnica del COPREV y **Yuliana Vianey Fierro Gutiérrez**, Auxiliar Técnico y Operativo de la Secretaría Técnica del COPREV.

Procede al desahogó del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Bienvenida y declaración de quórum legal
- II. De proceder, aprobación de las modificaciones propuestas a los Lineamientos Internos de Operación del Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Chihuahua (COPREV).
- III. Presentación del Diagnóstico de Prevención, por parte de la Subdirección de Prevención de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- IV. Presentación del Plan de Comunicación Social, por parte de la Subdirección de Prevención de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- V. Presentación del Plan de Igualdad de Género, por parte del Instituto Municipal de las Mujeres
- VI. Cierre.

PRIMER PUNTO. BIENVENIDA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.

Posterior a haber realizado el pase de lista de los Consejeros y las Consejeras presentes, Laura Marcela Calleros Zubiarte, Secretaria Técnica del COPREV da la bienvenida a la Tercera Convocatoria de la Tercera Sesión Plenaria Extraordinaria del COPREV y cede el uso de la palabra Liliana Armendáriz Granados, Subdirectora de Justicia Cívica y Prevención de la Dirección de Seguridad Pública del municipio de Chihuahua en representación de Julio César Salas González, Presidente del Consejo y Director de Seguridad Pública Municipal a través del oficio delegatorio

correspondiente, quien da la bienvenida a los asistentes e invita a Marcela Calleros a comentar las reglas de la sesión, quien comenta que al tratarse de una sesión totalmente virtual, solicita mantener el micrófono apagado para poder escuchar claramente a la persona que esté haciendo uso de la palabra, y que para solicitar la palabra y expresar el acuerdo o desacuerdo con los puntos que se someterán a votación, es preciso hacer uso de las herramientas que brinda la plataforma zoom.

SEGUNDO PUNTO. APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS A LOS LINEAMIENTOS INTERNOS DE OPERACIÓN DEL CONSEJO DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA (COPREV).

Para abordar el segundo punto del orden del día Liliana Armendáriz cede el uso de la palabra a Marcela Calleros, quien comenta que fue enviado a todos los miembros con antelación vía correo electrónico la propuesta de modificación a los lineamientos del Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (COPREV) del Municipio de Chihuahua para su revisión por lo que se dispensa su lectura y se prosigue a explicar que las modificaciones planteadas obedecen a solventar puntos de la próxima evaluación GOPI-P a llevarse a cabo los días 1 y 2 de diciembre las cuales consisten en las siguientes modificaciones:

-Modificación del Artículo 7, en la que se incluye el texto: *“Los miembros del consejo que determina la fracción XXI, deberán sustituirse de manera escalonada.”* Por lo que dicho artículo quedaría de la siguiente manera:

Artículo 7.- Para efectos de lo previsto en la fracción XXI del artículo 4, se estará a lo previsto en la convocatoria pública que emitirá la Secretaría Técnica, previa aprobación en sesión de la Comisión Ejecutiva, misma que contendrá las etapas para el procedimiento, fechas, límites, plazos, así como los criterios de selección.

Los miembros del consejo que determina la fracción XXI, deberán sustituirse de manera escalonada.

La convocatoria deberá de publicarse en la página de internet del Consejo, así como en las redes sociales con las que se cuente al momento de la emisión.

La Secretaría Técnica presentará a la Comisión Ejecutiva, al Titular de la Presidencia o su suplente y un representante de Fundación FICOSEC, A.C., los documentos anexos relativos a la postulación de las personas que cumplieron con todos los requisitos de la convocatoria, quienes elegirán por mayoría de votos a las y los candidatos. En caso de empate, el Presidente tendrá el voto de calidad.

-Modificación Artículo 15. En la que se incluye el texto: *“Sin perjuicio de lo anterior, las comisiones con las que cuente el consejo, deberán de observar los principios de igualdad, no discriminación, inclusión, la corresponsabilidad, la universalidad, la interculturalidad, la*

igualdad sustantiva y la transversalidad de la perspectiva de género". Por lo que dicho artículo quedaría de la siguiente manera:

Artículo 15.- El Consejo contará para el cumplimiento de sus funciones con las siguientes comisiones que son:

- I. Seguridad Ciudadana.
- II. Juventudes.
- III. Urbanismo Social.
- IV. Fortalecimiento Institucional.
- V. Justicia Cívica.
- VI. Proyectos Especiales.
- VII. Comisión Ejecutiva.
- VIII. Las demás que determine el Consejo.

Las Comisiones estarán integradas por un Presidente o Presidenta, un Secretario o Secretaria y el número de Vocales del Consejo que sean necesarios.

Sin perjuicio de lo anterior, las comisiones con las que cuente el consejo, deberán de observar los principios de igualdad, no discriminación, inclusión, la corresponsabilidad, la universalidad, la interculturalidad, la igualdad sustantiva y la transversalidad de la perspectiva de género.

Al no haber alguna participación al respecto, Marcela Calleros exhorta a las y los Consejeros a pronunciarse "a favor", "en contra" o en "abstención" del Acta en comento en la manera antes indicada.

Al no haber votos en contra o abstenciones, se da por aprobada por unanimidad las modificaciones propuestas a los Lineamientos Internos de Operación del Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Chihuahua (COPREV).

ACUERDOS SEGUNDO PUNTO
2.1 De forma unánime se vota de conformidad con las modificaciones propuestas al Artículo 7 y Artículo 15 de los lineamientos internos de operación del Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Chihuahua (COPREV).

TERCER PUNTO. PRESENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE PREVENCIÓN, POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

Para continuar con el orden día Liliana Armendáriz procede a presentar el Diagnóstico de Prevención de la Violencia elaborado por la Subdirección de Prevención de la Dirección de Seguridad Pública Municipal durante el año 2022 el cual tiene como objetivo realizar acciones de carácter preventivo en las diferentes colonias del municipio, donde se seleccionaron 20 colonias de intervención de manera prioritaria.

Señala que dicho diagnóstico fue realizado con base en una metodología cualitativa mediante el método CPTED, así como en aspectos psicosociales donde se analizaron 667 expedientes clínicos donde se encontró que las principales impresiones diagnosticadas mayormente consultadas por orden son: ansiedad, depresión, disfunción familiar, duelo y estrés mientras que las impresiones diagnosticadas mayormente consultadas son: en hombres infantes: ansiedad, en hombres adolescentes: depresión, en hombres adultos: depresión, en mujeres infantes: ansiedad, en mujeres adolescentes: depresión y en mujeres adultas: ansiedad.

Este diagnóstico está integrado por tres componentes: espacios públicos, estado de la limpieza y alumbrado público, donde se encontró en el primer componente un cumplimiento del arriba del 90%, mientras que en el componente dos 83.7% de calles libres de coches chatarra/abandonados, un 68.3% de calles libres de escombros y un 72.3% de calles libres de basura en frente de viviendas abandonadas y un 98% sin arte urbano, y en el tercer componente el 60.5% de 746 tramos de alumbrado público cubierto.

CUARTO PUNTO. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

Para continuar con la sesión extraordinaria Melina Trevizo, del Instituto Municipal de las Mujeres del municipio de Chihuahua realiza la presentación de Violencia: tipos y modalidades, como herramienta utilizada para la visibilización y sensibilización para la prevención de la violencia en los espacios que se requiere.

De manera inicial hace referencia a la definición de los conceptos de violencia de acuerdo a la OMS como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, daños psicológicos, trastornos del desarrollo, privaciones o muerte, y el concepto de violencia de género contra las mujeres como Cualquier acto violento, basado en una situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de dominación de los hombres

Enseguida procede a describir los tipos violencia:

Violencia patrimonial: Se considera violencia patrimonial la usurpación o destrucción de objetos, bienes y propiedades de la persona víctima de violencia con intención de dominarla o producirle un daño psicológico.

Para finalizar señala las instituciones municipales, sus direcciones y datos de contacto que pueden apoyar a la ciudadanía.

QUINTO PUNTO. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO, POR PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES.

[illegible]

101 ., la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006). Última Reforma DOF 31-10-2022 y la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres AVGM (AVGM)-16 de Agosto del 2021 del 2021.

Alicia Terrazas comenta que dicho documento está integrado de manera inicial por un diagnóstico en los ámbitos: personal, de salud, educativo, laboral, violencia contra las mujeres y seguridad y participación política; y de manera siguiente por los seis objetos prioritarios siguientes:

1. Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad.
2. Generar las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado.
3. Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud sin discriminación desde una perspectiva de derechos.
4. Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad.
5. Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado.
6. Construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes.

Señala que estos objetivos a su vez se conforman por estrategias prioritarias y les corresponden diversas acciones puntuales con dependencias responsables de la implementación de cada una de ellas por lo que dicho programa es de responsabilidad interinstitucional, para lo cual se incluye una serie de indicadores de medios de evaluación para medir el cumplimiento de cada uno de los objetivos prioritarios del programa y procede a compartir el documento con los asistentes.

SEXTO PUNTO. CIERRE.

Siendo las 10:10 horas del día 29 de noviembre del 2022, se da por concluida formalmente la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Chihuahua, Chih.



LILIANA ARMENDÁRIZ GRANADOS

Representante del Presidente del Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (COPREV) del Municipio de Chihuahua y Director de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua.



LAURA MARCELA CALLEROS ZUBIATE
Secretaria Técnica del Consejo de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
(COPREV) del Municipio de Chihuahua.

